



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3572/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
04/07/2025**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°36, 2024 de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°542/2023, que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario ALEXIS ENRIQUE GAJARDO VELÁSQUEZ, Profesional grado 9° EUS, Contrata, de la Unidad de Proyectos de Infraestructura, concurra a Rapa Nui para actividades de participación y reuniones de coordinación para consultoría de diseño del Museo de Rapa Nui.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ALEXIS ENRIQUE GAJARDO VELÁSQUEZ, RUN N° 13217496-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de ISLA DE PASCUA a contar del 7 de julio de 2025 y hasta el 10 de julio de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Se solicita el pago de viaticos tres días al 100% y uno al 40%, pago de pasajes aéreos, traslados, arriendo de vehículo, combustibles y otros gastos con cargo al Proyecto de Inversión Reposición Museo Rapa Nui, Valparaíso C.BIP 40019952-0.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



216538113721436073_FIRMAGOB



1751670866603

